



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LAS VACANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

La LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos a través de la Comisión de la Juventud y con fundamento en lo previsto por el artículo 86 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos; en relación con el párrafo tercero del artículo 11º del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado de Morelos; convoca a la integración de las vacantes del Consejo Consultivo de la Comisión de la Juventud a través de la siguiente:

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD.

El Consejo Consultivo de la Comisión de la Juventud tiene como objetivo ser la voz de las y los Jóvenes Morelenses, para atender las necesidades que surjan en el referido sector; mediante la presentación de iniciativas, proyectos, mesas de trabajo como respuesta ante los diversos problemas sociales. La duración del cargo de Consejero será desde el momento de la toma de protesta y hasta la conclusión de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

SEGUNDA. - REQUISITOS

- I.- Ser residente del Estado de Morelos; y
- II.- Tener entre 12 y 29 años cumplidos al día de la designación.

TERCERA. - CATEGORÍAS

El Consejo Consultivo, se integrará por un representante propietario en una de las siguientes categorías

- I. Organismos de Gobierno dedicados a temas de adolescencia y juventud;
- II. Juventudes de Partidos Políticos;
- III. Especialistas e investigadores en juventud;
- IV. Grupos de jóvenes movilizados;
- V. Grupos pertenecientes a tribus urbanas;
- VI. Adolescentes y jóvenes no organizados;
- VII. Adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad;

DIP. ANDREA VALENTINA GUADALUPE GORDILLO VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD

DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD

- VIII. Adolescentes y jóvenes Artistas;
- IX. Adolescentes y jóvenes Deportistas;
- X. Adolescentes y jóvenes de localidades rurales;
- XI. Adolescentes y jóvenes que realicen actividades a favor del medio ambiente;
- XII. Adolescentes y jóvenes que realicen actividades a favor de la Ciencia y la Tecnología;
- XIII. Adolescentes y jóvenes que realicen actividades a favor de la Salud;
- XIV. Adolescentes y jóvenes que realicen actividades a favor de la Familia;
- XV. Adolescentes y jóvenes que realicen actividades a favor de la Equidad de Género y
- XVI. Adolescentes y jóvenes que realicen actividades a favor de la Seguridad Pública.

Cada representante propietario contará con un suplente; siendo designado de entre los candidatos registrados; el cual deberá asistir a las reuniones del Consejo Consultivo en caso de ausencia o renuncia del propietario de la categoría en cuestión. Los cargos en el Consejo Consultivo serán de carácter honorífico, no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

CUARTA. - INSCRIPCIÓN

Del 19 al 30 de junio de 2023 en un horario de 10:00 a 14:30 horas; las y los interesados deberán presentar en la oficina que ocupa la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado, ubicada en Calle Cerrada del Parque, Número 101. esquina con Dr. Guillermo Gándara, Colonia Amatitlán, Cuernavaca, Morelos o vía electrónica al correo comisionjuventudcongresomorlv@gmail.com los siguientes documentos:

- I.- Identificación oficial si el interesado es mayor de edad ó si es menor de edad; carta donde se le otorga el permiso de participar en el Consejo Consultivo de la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado de Morelos, firmada por el padre o tutor legal, así como copia de su identificación oficial;
- II.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses;
- III.- Currículum Vitae;
- IV.- Reseña de trabajo o documento que acredite las actividades realizadas en favor del sector que busca representar y
- V.- Acta de nacimiento.

Una vez entregada la documentación requerida; formará parte de los archivos de la comisión de la juventud y estará protegida por las leyes para la protección de datos personales vigentes.

QUINTA. - PROCESO DE SELECCIÓN.

Toda la documentación recibida, será entregada a las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de la Juventud, para su estudio y selección de las y los representantes propietarios y suplentes de cada una de las categorías; tomando en consideración las actividades, aptitudes y conocimientos en la categoría que buscan representar.

SEXTA. - RESULTADOS

La lista de resultados sobre la integración del Consejo Consultivo se dará a conocer el próximo 3 de julio de dos mil veintitrés; publicándose al día siguiente en los medios oficiales del Congreso del Estado.

SÉPTIMA. - TRANSITORIO

Todo aquello no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los integrantes de la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 16 de junio de 2023

DIP. VERONICA ANRUBIO KEMPIS
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD

DIP. JULIO CÉSAR SOLÍS SERRANO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD



EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LV LEGISLATURA

ANDY GORDILLO
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 1

COMISIÓN DE LA
JUVENTUD